RESPUESTAS – OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A PLIEGOS INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-064-2026

Bogotá, D. C., 14-03-2026

ASUNTO

RESPUESTAS – OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A PLIEGOS

INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA **IPU-INC-064-2026** cuyo objeto es "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y ESCÁNERES, BAJO LA MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SERVICIO (DAAS) O ALQUILER DE EQUIPOS, INCLUYENDO SU SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRANSICIÓN TECNOLÓGICA Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LA ENTIDAD".

interesado

WISOLUTIONS SAS

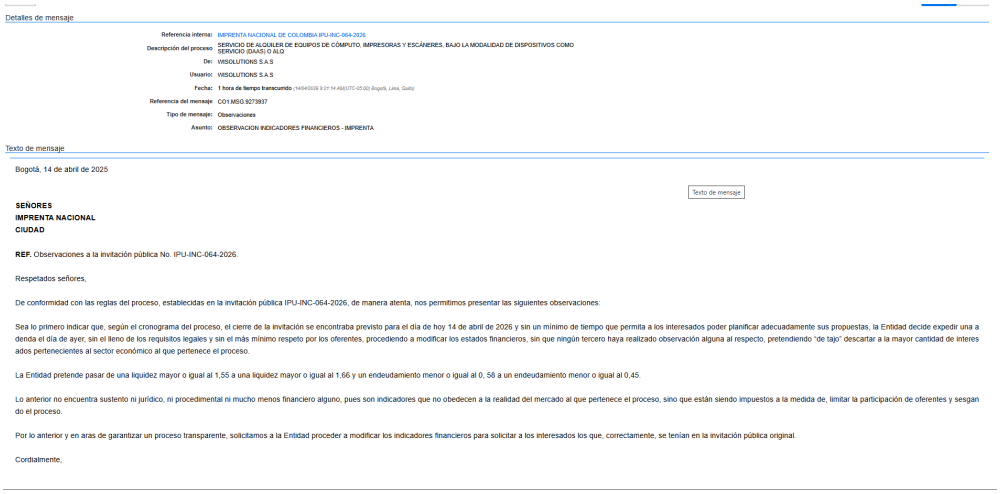
Fecha de observación

14 de abril de 2026 (09:21:14 a.m.)

Observación 1.

De conformidad con las reglas del proceso, establecidas en la invitación pública IPU-INC-064-2026, de manera atenta, nos permitimos presentar las siguientes observaciones:
Sea lo primero indicar que, según el cronograma del proceso, el cierre de la invitación se encontraba previsto para el día de hoy 14 de abril de 2026 y sin un mínimo de tiempo que permita a los interesados poder planificar adecuadamente sus propuestas, la Entidad decide expedir una adenda el día de ayer, sin el lleno de los requisitos legales y sin el más mínimo respeto por los oferentes, procediendo a modificar los estados financieros, sin que ningún tercero haya realizado observación alguna al respecto, pretendiendo "de tajo" descartar a la mayor cantidad de interesados pertenecientes al sector económico al que pertenece el proceso.
La Entidad pretende pasar de una liquidez mayor o igual al 1,55 a una liquidez mayor o igual al 1,66 y un endeudamiento menor o igual al 0, 58 a un endeudamiento menor o igual al 0,45.
Lo anterior no encuentra sustento ni jurídico, ni procedimental ni mucho menos financiero alguno, pues son indicadores que no obedecen a la realidad del mercado al que pertenece el proceso, sino que están siendo impuestos a la medida de, limitar la participación de oferentes y sesgando el proceso.
Por lo anterior y en aras de garantizar un proceso transparente, solicitamos a la Entidad proceder a modificar los indicadores financieros para solicitar a los interesados los que, correctamente, se tenían en la invitación pública original.

RESPUESTAS – OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A PLIEGOS INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-064-2026



Detalles de mensaje

Referencia interna: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-064-2026
Descripción del proceso: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y ESCÁNERES, BAJO LA MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SERVICIO (DAAS) O ALQ
De: WISOLUTIONS S.A.S
Usuario: WISOLUTIONS S.A.S
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (14/04/2026 9:27:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9273937
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACION INDICADORES FINANCIEROS - IMPRENTA

Texto de mensaje

Bogotá, 14 de abril de 2025

Texto de mensaje

SEÑORES
IMPRENTA NACIONAL
CIUDAD

REF. Observaciones a la invitación pública No. IPU-INC-064-2026.

Respetados señores,

De conformidad con las reglas del proceso, establecidas en la invitación pública IPU-INC-064-2026, de manera atenta, nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

Sea lo primero indicar que, según el cronograma del proceso, el cierre de la invitación se encontraba previsto para el día de hoy 14 de abril de 2026 y sin un mínimo de tiempo que permita a los interesados poder planificar adecuadamente sus propuestas, la Entidad decide expedir una a denda el día de ayer, sin el lleno de los requisitos legales y sin el más mínimo respeto por los oferentes, procediendo a modificar los estados financieros, sin que ningún tercero haya realizado observación alguna al respecto, pretendiendo "de tajo" descartar a la mayor cantidad de interes ados pertenecientes al sector económico al que pertenece el proceso.

La Entidad pretende pasar de una liquidez mayor o igual al 1,55 a una liquidez mayor o igual al 1,66 y un endeudamiento menor o igual al 0, 58 a un endeudamiento menor o igual al 0,45.

Lo anterior no encuentra sustento ni jurídico, ni procedimental ni mucho menos financiero alguno, pues son indicadores que no obedecen a la realidad del mercado al que pertenece el proceso, sino que están siendo impuestos a la medida de, limitar la participación de oferentes y sesgan do el proceso.

Por lo anterior y en aras de garantizar un proceso transparente, solicitamos a la Entidad proceder a modificar los indicadores financieros para solicitar a los interesados los que, correctamente, se tenían en la invitación pública original.

Cordialmente,

RESPUESTA FINANCIERA:

No se acepta su observación, los indicadores financieros fueron construidos a partir de un análisis estadístico sectorial con información de la Cámara de Comercio de Bogotá, correspondiente a 60 empresas con los mayores volúmenes de ventas registradas bajo los códigos CIIU 6209 y CIIU 7730, en concordancia con el estudio de mercado del proceso. La muestra fue depurada eliminando valores negativos y datos atípicos. Los umbrales habilitantes se determinaron aplicando la media geométrica sobre la muestra depurada, herramienta estadística que reduce el efecto de valores extremos en distribuciones asimétricas como los indicadores financieros. Los indicadores de rentabilidad se ajustaron aplicando un criterio de proporcionalidad en función del presupuesto oficial y el plazo de ejecución.

Cordialmente,

Javier Francisco Fúneme Arias
Jefe Oficina Asesora de Planeación